

192256
R. Dir. 798/4.010
AAn/eg

Ref.: **SITUACIÓN DE LA EMPRESA VIREX S.A. OTORGAR..**

Montevideo, 22 de noviembre de 2019.

VISTO:

La situación de la firma VIREX S.A.

RESULTANDO:

- I. Que la Unidad Gestión de Operadores, en cumplimiento de los controles anuales que dispone el Artículo 21° del Decreto 413/992, informa que a la empresa VIREX S.A. le resta cumplir con lo relativo al capital integrado (Artículo 7° del Decreto 413/992).
- II. Que a los efectos de su regularización, con fecha 23 de octubre de 2019, se le otorgó la vista correspondiente.
- III. Que la misma presentó ante la citada Unidad una nota informando que deben subsanar ciertos inconvenientes que se arrastran del Directorio anterior, debiendo convocar a una nueva Asamblea que se llevará a cabo próximamente para incrementar el capital social y el capital integrado.

CONSIDERANDO:

- I) Que la citada firma solicita una prórroga de 120 días para dar cumplimiento a lo citado ut supra.
- II) Que la Unidad Gestión de Operadores del Área Comercialización y Finanzas sugiere acceder al plazo solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.010, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar un plazo de 120 días calendario a la firma VIREX S.A. a los efectos de culminar las acciones relativas al incremento del capital social y capital integrado, lo que deberá acreditar ante esta ANP, en cumplimiento del Artículo 7° del Decreto 413/992.
2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas el seguimiento y contralor de lo dispuesto en el Numeral anterior.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar aL Área Comercialización y Finanzas - Unidad de Gestión Operadores.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.